

EDITORIAL

En esta entrega de nuestro Newsletter presentamos dos fallos. El primero, de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario, relacionado con el resarcimiento de la pérdida de la chance en caso de información crediticia errónea. El segundo, de la misma Cámara, ratificando la validez de la hipotecas abiertas.

En nuestra sección Negocios de la Región, incluimos dos noticias de importancia. En primer lugar, la posible inversión de una empresa brasileña en Venado Tuerto, Santa Fe, por casi US\$ 2,8 MM.

La segunda, el anuncio de inversiones por \$ 200 MM por parte del grupo italiano Beltrame en el rubro siderurgia.

El texto completo de las noticias y de los fallos puede consultarse haciendo clic en el vínculo correspondiente.

JURISPRUDENCIA DE LA REGIÓN

DAÑOS Y PERJUICIOS - INFORMES COMERCIALES - INFORMACIÓN ERRÓNEA O DESACTUALIZADA - MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN - PÉRDIDA DE LA CHANCE - PUBLICACIÓN DE SENTENCIA CONDENATORIA. "D'Alleva, Roque R. c/Citibank NA s/Demanda indemnización de daños y perjuicios"; Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario, Sala 1ª; 19/5/09.

1. "Informándolo como deudor irrecuperable del sistema financiero, es procedente la indemnización por daño moral en el marco de la relación contractual que vincula a un cliente con una institución financiera, motivado por la publicación errónea de una información".
2. "Para mensurar el perjuicio por informar incorrectamente a una persona como deudor cuando no lo es, debe tenerse en cuenta aspectos tales como las circunstancias personales del actor, el lapso que duró la información indebida en los bancos de datos, la premura de la entidad responsable en informar el error y la diligencia puesta en obtener la rectificación; ello, con la finalidad de lograr que las decisiones judiciales que establecen indemnizaciones de este tipo sean predecibles o previsibles, con beneficio para la seguridad jurídica".
3. "Mal puede concluirse que haya existido una chance, que ella haya sido frustrada, y menos aún que deba ser resarcida. Es que no corresponde ordenar resarcimiento alguno cuando, como sucede en el sub examine, se desconocen las operaciones pretendidamente frustradas, contándose sólo con expresiones generales y vagas, toda vez que en ese supuesto se estaría en presencia de un daño puramente eventual o hipotético".
4. "Si bien la reparación del daño moral debe realizarse, en principio, mediante una indemnización pecuniaria, ello no obsta a que, excepcionalmente y en forma complementaria, pueda alcanzarse a través de equivalentes no pecuniarios, señalándose como ejemplo los casos, como el de autos, de reparación del daño moral derivado de publicaciones inexactas o agraviantes, en los que los equivalentes dinerarios y no dinerarios se complementan de tal modo que posibilitan la reparación plena del daño".
5. "En materia de daño moral por lesiones contra el honor causadas a través de medios de comunicación, la publicación de la sentencia condenatoria o de la retractación del ofensor, a pedido de la parte interesada, puede tener virtualidad resarcitoria".

[VER TEXTO COMPLETO](#)

JURISPRUDENCIA DE LA REGIÓN

HIPOTECA - GARANTÍA HIPOTECARIA - ALCANCE - HIPOTECA ABIERTA. "YPF SA c/Huara SRL s/Ejecución hipotecaria"; Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario (S.F.), Sala 1ª Integr.; 28/4/09.

1. "Para la determinación de la existencia de deuda líquida y exigible necesaria para tornar operativa la garantía, es suficiente la certificación emitida según lo pactado por las partes en el contrato hipotecario, pues mal podría desconocerse su valor cuando para ello se ha prestado expresa conformidad".
2. "En los Tribunales de la Provincia, ha ganado terreno la postura permisiva de las hipotecas abiertas, habiéndose descartado la arbitrariedad de tal criterio".

[VER TEXTO COMPLETO](#)

NEGOCIOS EN LA REGIÓN

Las negociaciones están avanzadas

INVERSIÓN BRASILEÑA DE US\$ 2.8M SOBREVUELA VENADO TUERTO

El desembarco generaría entre 60 y 80 nuevos empleos. ¿A qué sector pertenece? ¿Qué predio les tentó?

[VER TEXTO COMPLETO](#)

INVIERTEN \$200 MILLONES EN UNA PLANTA SIDERÚRGICA

[VER TEXTO COMPLETO](#)